

4730

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 28 NOV 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decretos N° 601/15 y su modificatorio N° 1436/15, se designa en carácter provisorio y subrogante en el cargo de Director de Administración del Instituto del Deporte Chaqueño, al agente Roberto Alejandro Meza, DNI N° 25.699.545;

Que resulta necesario efectuar la designación en carácter de promoción, de un personal idóneo, el cual reúna las condiciones exigidas para desempeñar eficientemente las acciones y responsabilidades primarias inherentes a la mencionada dirección;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, se propicia la promoción del señor Roberto Alejandro Meza, DNI N° 25.699.545, como Director de Administración del Instituto del Deporte Chaqueño, dependiente de la jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño, a partir de la fecha del presente instrumento legal;

Que el agente Meza, reúne las condiciones de capacidad e idoneidad necesarias para desempeñarse en el cargo propuesto, resultando procedente su promoción, encuadrándose en las prescripciones establecidas en los Artículos 5° y 6° de la Ley N° 293-A;

Que la medida dispuesta deberá canalizarse como vía de excepción al régimen de Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, establecido por Decreto N° 1618/10;

Que asimismo, al momento de la presente medida, las Bonificaciones por Título y por Dedicación, prevista esta última, en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, como toda otra bonificación que percibe actualmente el señor Roberto Alejandro Meza, deberán liquidarse y abonarse tomando como base de cálculo el cargo promovido;

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente, la designación en carácter provisorio y subrogante, del señor Roberto Alejandro Meza, DNI N° 25.699.545, efectivizada mediante Decreto N° 601/15, y su modificatorio, N° 1436/15, en un todo de acuerdo con los fundamentos expuestos en los Considerandos.

Artículo 2°: Promuévase, a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Roberto Alejandro Meza, DNI N° 25.699.545, en el cargo vacante de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado a) - CEIC N° 1041-00 - Director- actividad específica 01 - Dirección y Coordinación - Programa 11 - Promoción del Deporte - CUOF N° 05 - Dirección de Administración - jurisdicción 48 - Instituto del Deporte

FOTOCOPIA FEL DEL ORIGINAL

Prof. *Beatriz Rodríguez*
DIRECTORA
Dirección, Control y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Oscar Domingo Peppo
Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Chaqueño, cuya responsabilidad primaria y acciones fueron aprobadas por Decreto N° 656/12.

Artículo 3°: Establécese que la medida dispuesta en el presente, se encuadra en las prescripciones establecidas en los Artículos 5° y 6° de la Ley N° 293-A y se exceptúa de los lineamientos fijados en el Decreto N° 1618/10.

Artículo 4°: Establécese que a partir de la fecha del presente Decreto, las Bonificaciones por Título y por Dedicación, prevista esta última, en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A (Antes Ley N° 1276), como toda otra bonificación que percibe actualmente en su lugar de revista, el señor Roberto Alejandro Meza, deberán liquidarse y abonarse tomando como base de cálculo el cargo promovido de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041-00-Director.

Artículo 5°: La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 48 - Instituto del Deporte Chaqueño de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 6°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **4730**

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

ING. OSCAR DOMINGO PEPPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dedición, Contraloría y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica